



DECRETO N°13039/2016.-

ARICA, 09 de agosto de 2016.-

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°8717**, de fecha 25 de Mayo de 2016, que aprueba programa denominado "Chicago 2".
- b) **Fotocopia Memorándum N°571**, de fecha 13 de Mayo de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Certificado de Conformidad N°38**, de fecha 24 de Junio de 2016, Dirección de Cultura, que señala que el servicio de proveedor Idelsis Robaina Hernández, por un valor de \$4.284.000, presentación de la obra musical "Chicago 2".
- d) **Memorándum N°120**, de fecha 11 de Mayo de 2016, de Dirección de Cultura, que solicita autorizar el programa "Chicago 2".
- e) **Fotocopia Memorándum N°158**, de fecha 24 de Junio de 2016, de Dirección de Cultural.
- f) **Fotocopia Ordinario N°665**, de fecha 04 de Julio de 2016, de Asesoría Jurídica, que solicita informe sobre lo señalado por Cultura, caso Idelsis Robaina.
- g) **Ordinario N°1345**, de fecha 07 de Julio de 2016, de Administración Municipal, que informa contratación a nombre de proveedor Idelsis Robaina Hernández.
- h) **Registro de Correspondencia Interna N°13099**, de fecha 08 de Julio de 2016, de Administración Municipal.
- i) **Ordinario N°708**, de fecha 12 de Julio de 2016, de Administración Municipal, que solicita antecedentes originales para tomar decisión en caso de Idelsis Robaina Hernández.
- j) **Factura N°000001**, de fecha 17 de Junio, de Idelsis Robaina Hernández, Eventos y Producciones, por un monto de \$4.284.000.
- k) **Memorándum N°187**, de fecha 15 de Julio de 2016, de Dirección de Cultura, que remite antecedentes relativos a contratación de Idelsis Robaina Hernández.
- l) **Registro de Correspondencia Interna N°13877**, de fecha 18 de Julio de 2016, de Administración Municipal.
- m) **Dictamen N°18740**, de fecha 10 de Marzo de 2015, de Contraloría Regional General de la República.
- n) **Ordinario N°748**, de fecha 21 de Julio de 2016, de Administración Municipal, que solicita informar disponibilidad e imparte instrucciones para regularizar el pago de Idelsis Robaina Hernández.
- o) **Memorándum N°857**, de fecha 26 de Julio de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- p) **Registro de Correspondencia Interna N°14478**, de fecha 27 de Julio de 2016, de Administración Municipal.
- q) **Ordinario N°783**, de fecha 01 de Agosto de 2016, de Administración Municipal, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que instruya investigación sumaria y ordene pago.
- r) **Decreto Alcaldicio N°11658**, de fecha 18 de julio del 2016, que instruye Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables.
- s) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por el proveedor **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ** R.U.T. N°23.189.936-7, por función de la obra denominada "**CHICAGO 2**", el día 10 de junio del 2016, cuyo valor total asciende a la suma de \$4.284.000.- I.V.A. incluido.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°22.08.999.004 "Otros Servicios generales" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOHNY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/CCG/lzf.-